



BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN - AÑO 2018. (GD 8832018)

1º.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

1.1 Las ayudas tienen como finalidad apoyar programas de cooperación internacional o Ayudas al desarrollo que vayan acompañadas de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que promuevan la participación ciudadana de la población de Madridejos, facilitando un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales existentes entre los países desarrollados y los no desarrollados.

1.2.- Las ayudas se asignarán a las Asociaciones sin ánimo de lucro.

2º.- DOTACIÓN ECONÓMICA

2.1. La dotación de ayudas queda establecida para el ejercicio 2018, con la cantidad de 5.000 €, correspondientes a la aplicación presupuestaria 231...48003 Subvención 0,7.

3º.- RÉGIMEN JURÍDICO

3.1. Esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones.

4º.- SOLICITUD

4.1. Los interesados deberán presentar solicitud según modelo (Anexo I, II, y III).

4.2. Todas las solicitudes incluirán una memoria del proyecto de las actividades previstas a realizar en el ejercicio.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta tanto se agote el crédito presupuestario asignado al efecto y, en todo caso, éstas sean presentadas antes del 1 de diciembre de 2018.

Los proyectos de Desarrollo presentados deberán reflejar los siguientes datos:

- A) Título del Proyecto.
- B) Organismo receptor de la ayuda
- C) Fines de la asociación u organismo receptor.
- D) Localización del proyecto



- E) Descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en que estará localizado el proyecto.
- F) Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar.
- G) Participación de la comunidad beneficiaria en el proyecto.
- H) Viabilidad técnica: posibilidad de su continuación y de cómo va a llegar a ser autosuficiente el proyecto.
- I) Presupuesto.
- J) Si el proyecto recibe ayudas de otras instituciones u organismos.
- K) Programa de sensibilización ciudadana en Madridejos.

5º.- PROGRAMAS Y ENTIDADES SUBVENCIONABLES

5.1.- Las entidades que se presenten a esta convocatoria deberán hacerlo con un solo proyecto.

5.2.- Los programas y actuaciones subvencionables atenderán entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Carácter benéfico.
- b) Promoción social del mismo.
- c) El programa de actividades de sensibilización ciudadana fundamentado en los proyectos de cooperación presentados, responderán a los siguientes criterios:
 - c.1. Facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los países y sus graves consecuencias sobre las condiciones de vida y supervivencia de las personas.
 - c.2. Ofrecer elementos informativos contrastados, complementarios y críticos
 - c.3. Enseñar a participar y propiciar un cambio cultural en los países desarrollados para que los países no desarrollados lleven a cabo su propio desarrollo.

5.3.- No serán subvencionables:

- a) Programas que promuevan cualquier forma de discriminación.
- b) Programas con finalidad lucrativa.
- c) Las Asociaciones o Entidades que tengan deudas pendientes con algún organismo de la Administración Pública.

6º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

6.1.- Las solicitudes serán evaluadas por la Concejalía de Servicios Sociales. Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se valorará la continuidad de los proyectos en el tiempo.
- b) Se valorará las aportaciones de personal, infraestructuras, económicas y materiales que realice la entidad al proyecto o a la actividad.
- c) Se valorará si la realización de la actividad junto a otra asociación o entidad, en cuyo caso solo podrá ser presentado el proyecto por una de las asociaciones.
- d) Se valorará si los destinatarios son población en riesgo de exclusión social o en situaciones marginales.
- e) Se valorará la originalidad y novedad del proyecto y el desarrollo del mismo.
- f) Se valorará aquellos proyectos que se presenten, aspectos que contengan acciones encaminadas a:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos

DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en JGL de 20 Febrero de 2018. Madridejos, a 9 de Marzo 2018. El Secretario.

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16 Ext. 1 - 3
Fax: 925 46 10 11

Servicios Económicos - Contratación

- Mejorar las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente necesitados o discriminados.
- Mejora de las condiciones sanitarias.
- Mejora de las condiciones educativas.
- La mejora de las condiciones de vida de las mujeres y el fomento de sus derechos y oportunidades.
- Potenciar la implicación y la formación de la población local mediante la autogestión.

g) Así mismo se valorará que los proyectos contemplen:

- Salvaguardar el medio ambiente.
- El empleo de recursos humanos, técnicos y materiales del entorno de la población beneficiada.
- La existencia de una asociación local que se haga cargo de la ejecución del proyecto, potenciando

aquellos proyectos dirigidos o seguidos por personas que estén especialmente vinculadas a la ciudad de Madridejos.

La Concejalía podrá incluir otros criterios a la hora de valorar los proyectos o actividades para mejorar el funcionamiento y desarrollo de estas bases de subvenciones.

6.2.-Podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta tanto se agote el crédito presupuestario asignado al efecto y, en todo caso, éstas sean presentadas antes del 1 de diciembre de 2018.

7º.- RESOLUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

Una vez resuelta y comunicada la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento, la siguiente documentación hasta el día **31 de diciembre de 2019**:

- a) Certificado del responsable de la entidad que comprenda relación de ingresos, cantidades pagadas y conceptos generales.
- b) Originales de las facturas, dentro del periodo establecido, una vez compulsadas se devolverán a los interesados.

La concesión de estas subvenciones supone la justificación del 100% del importe concedido, de acuerdo con el siguiente proceso:

La no justificación, de la subvención en las condiciones y tiempos establecidos en estas bases, conllevará que sólo se subvencione la parte justificada de la actividad o proyecto.

8º.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los perceptores de esta subvención vendrán obligados a:

- a) Responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos y del desarrollo del proyecto o la actividad subvencionada.
- b) Comunicar cualquier variación del proyecto.
- c) Hacer constar en la difusión que se haga del proyecto o actividad subvencionada la colaboración de la Concejalía de Festejos.

FECHA DE FIRMA: 09/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D367837A6A1977468FCD585583

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDCC297753908561BC44E98



- d) Justificar la concesión de la subvención en los plazos establecidos en las cláusulas correspondientes.
- e) Devolver el importe de la subvención o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma.
- f) Presentar una memoria final de ejecución del proyecto elaborado también por el organismo receptor de la ayuda aportando en el informe el material gráfico.
- g) Comunicar las posibles eventualidades y cambios producidos en el desarrollo del Proyecto.

9º- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

En Madridejos, a 9 de marzo de 2018
El Alcalde -Presidente

José Antonio Contreras Nieves

FECHA DE FIRMA: 09/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D367837A6A1977468FCD585583

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDCC2977539085661BC44E98



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN - AÑO 2018.

A la atención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

Don o Doña con DNI y residencia en la C/
..... de y en representación de la Entidad o Asociación
..... con CIF y dirección en la calle
número CP,

SOLICITA se tenga en cuenta su propuesta de proyecto/actividad para la orden de Subvenciones proyectos/actividades "Cooperación al Desarrollo" del Excelentísimo Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable

Fdo: En, a dede 2018 (Sello de la Entidad)

FECHA DE FIRMA: 09/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585583

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDCC297753908561BC44E98



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2018.

1. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL CONTEXTO GEOGRÁFICO, SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA ZONA DONDE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO:
2. OBJETIVOS:
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
4. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA:

Estimación del número de la población de beneficiarios directos

Estimación del número de la población de beneficiarios indirectos

Estimación de la población total de la zona

5. RESULTADOS ESPERADOS

FECHA DE FIRMA: 09/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D367837A6A1977468FCD58583

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOCC2977539085661BC44E98



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER RECIBIDO NINGUNA OTRA SUBVENCIÓN PARA EL MISMO PROYECTO O ACTIVIDAD:

COOPERACIÓN AL DESARROLLO - AÑO 2018.

Don/Doña con DNI
en calidad de de la entidad con CIF
..... jura no haber recibido ninguna otra subvención de la Administración Pública para el Proyecto/Actividad que se presenta a esta orden de subvención.
Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable Fdo: En a de de
(Sello de la Entidad)

FECHA DE FIRMA: 09/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585593

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC297753908561BC44E98